



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1334/2017 _____ /

COLINA, 15 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1458 de fecha 13 de Junio de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de las **VECINAS DEL PASAJE CALDERA DE LA VILLA SAN ANTONIO**, donde solicitan autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"**, el día Sábado 17 de Junio de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio de Comaico, con el objetivo de recaudar fondos en beneficio de la señora Silvia Matus Castillo, para costearle exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **"EVENTO BENEFICO"** que realizarán las **VECINAS DEL PASAJE CALDERA DE LA VILLA SAN ANTONIO**, el día Sábado 17 de Junio de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio de Comaico, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo